

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00231-00

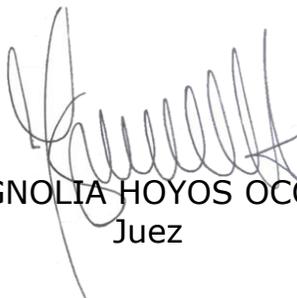
Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Se tiene acreditado el emplazamiento ordenado en auto de apertura de la sucesión (17 de junio de 2021).

No se tiene en cuenta el envío del citatorio a la interesada Flor Ángela Polania Sánchez como quiera el término indicado para comparecer a notificarse es erróneo. (art. 291 CGP).

Se requiere al actor para que acredite la vinculación de la interesada Flor Ángela Polania Sánchez, para lo cual se concede treinta (30) días, so pena de declarar el desistimiento tácito al proceso, (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo, ingrese el expediente al despacho para proveer.

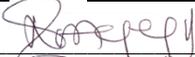
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0146 FECHA 26/AGOSTO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

LF